

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No.: 1500131530022021-0211
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO
ASUNTO: AUTORIZA RETIRO DEMANDA

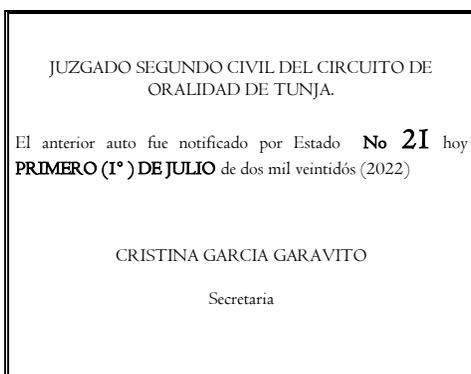
Tunja, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Por ser procedente lo solicitado, es del caso autorizar el retiro de la demanda al apoderado, dejando las constancias a que haya lugar, por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71a07a10746097abe4a45d57aba565e678fe53862448349971823778ae73b9d9

Documento generado en 30/06/2022 01:26:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**